Bogotá, D.C. octubre 29 de 2021

Señores
Caja de la Vivienda Popular
Proceso de Contratación CVP-SAMC-006-2021

Referencia: Subsanación Jurídica y Técnica.

Respetados señores;
Frente al proceso en asunto, presentamos las observaciones y documentos de soporte con los que subsanamos los requerimientos hechos a nuestra propuesta en la evaluación preliminar.

1. Requerimiento jurídico.
 a. Se nos observa lo siguiente:

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL	No anexa	**NO CUMPLE**

 En la carpeta que adjuntamos está la copia de la cédula del representante legal.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	No se pudo consultar	**NO CUMPLE**

 b. Con el envío de la cédula se puede hacer la consulta, mas sin embargo en la carpeta que adjuntamos se encuentra el reporte de la consulta actualizado.
2. Requerimientos Técnicos.
 a. Se nos evalúa con NO CUMPLE en la experiencia, sin dar una explicación o poner alguna observación, mas, sin embargo, queremos dar claridad que, para nosotros, estamos dando cumplimiento con este requerimiento, toda vez que el pliego es claro en decir:

> La Caja de la Vivienda Popular (CVP) requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo 3 contratos, debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en alguno o la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, cuyo objeto u obligaciones específicas corresponda o se relacione con la planeación estratégica, ejecución y medición de actividades culturales que permita dar a conocer las actividades realizadas de los diferentes programas misionales de la entidad. La sumatoria (expresada en S.M.ML.V) de los valores de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia solicitada, debe ser igual o mayor al 100% respecto del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

 Con base en esto, al requerir máximo 3 contratos, el termino nos permite presentar solo una certificación que cumpla con todos los requisitos de experiencia, por esta razón presentamos la certificación del contrato con el Gimnasio Campestre Cristiano, que perfectamente cumple con el objeto, los códigos y en el monto supera altamente lo requerido en el pliego.
 Con base en lo expuesto anteriormente, creemos que hubo un error de transcripción, para lo cual agradecemos a la entidad que nos habiliten por este concepto.

b.

1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST	
Aspecto a verificar	• Certificado de cumplimiento del SGSST donde conste la fase y el nivel de implementación del SGSST con un mínimo de 80%, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión anexando a su vez copia del diploma, licencia y curso de 50 horas del profesional responsable. • Plan de trabajo anual firmado por el representante legal • Matriz de elementos de protección personal firmada por el representante legal • Políticas del SGSST actualizadas y firmadas por el representante legal.
Resultado	**Observaciones**
CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE

Dando cumplimiento a este requerimiento, en la carpeta que adjuntamos, se encuentran estos cuatro documentos para subsanar la observación.

c.

1.4. CERTIFICACIÓN DE NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTSH 006	
Aspecto a verificar	Cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Norma técnica sectorial colombiana NTSH 006. De convenios y representación de turismo.
Resultado	**Observaciones**
CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE

Con respecto a este requerimiento, lo que queremos mencionar es que esta norma técnica, es para la categorización de hoteles, entonces, para nosotros la entidad tiene tres opciones, suprimir el requerimiento, aclarar que lo debe presentar el futuro contratista del hotel con el que va a trabajar, o declarar desierto el proceso porque ninguno de los proponentes cumplimos con este requerimiento debido a que los proponentes que nos presentamos, ninguno somos hoteles y que adicionalmente va en contravía con el objeto social del proceso, induciendo al error a los proponentes.

OBJETO: Contratar los servicios integrales de un operador logístico que lleve a cabo las actividades que requiera la Caja de la Vivienda Popular y que permita dar a conocer los avances de los diferentes programas misionales de la entidad.

d.

1.5. CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL COORDINADOR DEL EVENTO	
Aspecto a verificar	Hoja de vida de un Coordinador y/o producto de eventos, que sea Profesional en cualquier de las áreas de conocimiento solicitado, experiencia mínima de tres años en ejecución de eventos similares
Resultado	**Observaciones**
CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE

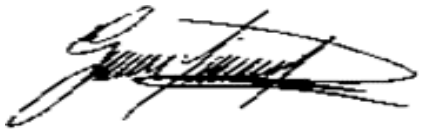
Para este proceso no piden coordinador de eventos, solo piden un ejecutivo de cuenta y la hoja de vida la debe presentar el contratista, no los proponentes, solicitamos que se suprima este ítem de la evaluación técnica.

e.

1.6. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	
Aspecto a verificar	El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, acreditándose como operador profesional de congresos, ferias y convenciones. El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso. En caso de los proponentes plurales, el Registro Nacional de Turismo deberá aportarlo cada uno de los integrantes en las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior.
Resultado	**Observaciones**
CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE

En la carpeta que adjuntamos se encuentra este documento con el cual subsanamos la observación en la evaluación.

Cordialmente,



Gonzalo López Pinto
CC. 14324756 Honda Tolima
Representante Legal ORGANIZACIÓN ORT SAS.